

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

FUNDAMENTOS

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica y que promueve una atención a la diversidad para compensar las posibles desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, Andalucía construye un modelo educativo inclusivo basado en los principios de la equidad, la igualdad y la convivencia democrática, orientado hacia la formación integral del alumnado.

Para conseguir el desarrollo integral de la persona, tanto en el plano individual como en el social, es necesario incidir desde la acción educativa en la adopción de las actitudes y de los valores que contribuyen a crear una sociedad más integrada y justa a partir del respeto al pluralismo, la libertad, la justicia y la igualdad, así como la responsabilidad y el pensamiento crítico. Asimismo, la oferta curricular en esta etapa potencia el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la enseñanza de las lenguas extranjeras.

Organización

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos académicos y comprende dos ciclos:

- Primer ciclo, los cursos primero, segundo y tercero de la etapa.
- Segundo ciclo, cuarto curso de la etapa. Este segundo ciclo de la etapa o cuarto curso tendrá carácter fundamentalmente propedéutico.

Concluida esta etapa, el alumnado tendrá diferentes opciones:

- Si han obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la opción de Enseñanzas Académicas, podrán acceder a la etapa de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.
- Si han obtenido el Título citado por la opción de Enseñanzas Aplicadas, podrán cursar un ciclo de Formación Profesional de grado medio, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, o Enseñanzas Deportivas de grado medio

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se orientará al alumno o alumna sobre el itinerario más adecuado a seguir (Si fuere considerado necesario, se recomendará a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal y, en su caso, al alumnado la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica) .

El alumnado que habiendo cursado la Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el Título correspondiente podrá incorporarse a la Educación Permanente para Personas Adultas o presentarse a las pruebas libres para obtener la titulación o a las pruebas de acceso a ciclos formativos.